SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0045

RESOLUCION No.09.M.DIC.

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.07.M.DIC.0098 de 30 de abril del 2007, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía COMERCIALIZADORA EXPIORO S.A., con domicilio en el Cantón Machala, por estar inmersa en la causal a las que se refieren los Numerales 10 y 11 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

QUE por comunicación receptada en esta Intendencia el 28 de Enero del 2009, el representante legal de la compañía, manifiesta que ha superado las causales que motivaron tal declaratoria.

QUE el Registrador Mercantil del Cantón Machala, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2009.31 de 6 de febrero del 2009, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la resolución por la cual se declaró la disolución de la compañía COMERCIALIZADORA EXPIORO S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 DE 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.07.M.DIC.0098 de 30 de abril del 2007, en lo que corresponde a la compañía COMERCIALIZADORA EXPIORO S.A., por haber superado la causal a la que se refieren los numerales 10 y 11 del Art. 361 de la Ley de Compañías, amparado en el Art. 433 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA EXPIORO S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0045

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian / Claudia
Exp. 38205